



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 25 de junio de 2025.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA

ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA FLORENCIA NIGHTINGALE

Llamado Especial, convoca a los docentes titulares de la **Escuela de Educación Secundaria Florencia Nightingale**, a la inscripción para cubrir el cargo de: **Director/a - Nivel Secundario** – Carácter **Interino**, Turno: **Vespertino**, **3ª** Categoría; Radio **5**, según **Disposición N° 064-JCDRMyS-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 03 de julio de 2025 de 11:00 a 14:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 04 de julio de 2025 de 11:00 a 14:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 21 de julio de 2025, de 11:00 a 14:00 hs.

Resolución de Apelación: 22 de julio de 2025 de 11:00 a 14:00 hs.

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 23 de julio, de 11:00 a 14:00 hs.

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular en la institución educativa, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 09 años, según el Art. 104 de la Ley 14473, certificando la misma mediante de prestación de servicios, emitida por la oficina de personal docente, actualizada al 27 de junio de 2025.
- Encontrarse en situación activa y efectiva, según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **27 de junio de 2025**, consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que se inscribe para el llamado especial. En todos los casos no inferiores a Muy Bueno según Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.